

Estándar de competencias profesionales

Configurar y explotar sistemas informáticos

Familia Profesional	Informática y Comunicaciones
Nivel	3
Código	ECP0223_3
Estado	BOE
Publicación	RD 150/2022

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Adaptar la configuración lógica del sistema para su explotación, respetando las necesidades de uso y dentro de las directivas de gestión de la organización.

IC1.1 Los parámetros del sistema que afectan a la memoria, procesador y periféricos se ajustan a las necesidades de explotación del sistema informático (requisitos técnicos y de rendimiento de las aplicaciones y 'software' de base a instalar y otros), comprobando la documentación técnica, para optimizar sus tiempos de respuesta y de ejecución.

IC1.2 Los dispositivos y sus ficheros de control se comprueban, garantizando que se ajustan a las necesidades de uso, añadiendo, eliminando o reparando los mismos, empleando para ello las utilidades del sistema operativo.

IC1.3 Las conexiones lógicas del equipo se definen, configurándolas para el acceso a servicios remotos dentro o fuera de la organización.

IC1.4 Los parámetros del sistema que afectan a la ergonomía o a la facilidad de uso se ajustan, adaptándolas para mejorar las condiciones de trabajo del usuario, dentro de las directivas de la organización.

EC2 Organizar la información en los sistemas de archivo del sistema operativo, manteniendo sus propiedades, facilitando el aprovechamiento de los recursos y asegurando el cumplimiento de las directivas de la organización.

- IC2.1** Las aplicaciones informáticas se organizan, usando una estructura y configuración que permitan su uso en óptimas condiciones.
- IC2.2** La información de usuario del sistema operativo se mantiene en estructuras organizadas de acuerdo con las posibilidades del propio sistema (ficheros, directorios, volúmenes, almacenamiento en la nube, entre otros), facilitando el acceso a dicha información y manteniendo la homogeneidad en los equipos de la organización.
- IC2.3** La estructura y configuración del sistema de archivos se conservan en disposición de uso, evitando fallos accidentales y compartiendo información.
- IC2.4** El espacio de almacenamiento de información se organiza, manteniéndolo libre de informaciones inútiles u obsoletas para mejorar el rendimiento del sistema y aumentar su vida útil.
- EC3** Elaborar documentos mediante el uso de aplicaciones informáticas de propósito general, transfiriéndolos a sus superiores o al personal su cargo, para colaborar en las tareas de planificación y documentación de trabajos, cumpliendo con la normativa de protección de datos.
- IC3.1** Las herramientas ofimáticas se utilizan, usando las funcionalidades indicadas para auxiliar en las tareas de planificación y documentación de los trabajos.
- IC3.2** La información se intercambia con los superiores o el personal a su cargo, utilizando los sistemas de correo o mensajería electrónica con fluidez y reduciendo costes y tiempos siempre que sea posible.
- IC3.3** Los servicios disponibles en Internet u otras redes se obtienen, usando herramientas (navegación, foros, clientes ftp, entre otros) para facilitar el acceso a información para el trabajo.
- EC4** Proteger la información que se encuentre almacenada en el sistema de archivos para garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la misma, cumpliendo la normativa de protección de datos.
- IC4.1** La información (datos y 'software') se almacena de forma que permita devolverse a un estado de utilización en cualquier momento mediante las copias de seguridad, entre otros medios, siguiendo los procedimientos y normas internas establecidos por la organización.
- IC4.2** El acceso a la información se protege mediante el uso de claves y otras medidas de seguridad establecidas en la organización.
- IC4.3** Los medios de protección frente a desastres o accesos indebidos (antivirus, cortafuegos, 'proxys', sistemas de gestión de cambios, entre otros) se implantan, instalándolos,

configurándolos y utilizándolos en los sistemas de los que se es responsable, cumpliendo los procedimientos y normas internas de la organización.

IC4.4 El sistema se mantiene libre de 'software' no licenciado, comprobando la identificación y la activación de cada elemento.

IC4.5 Las incidencias se documentan, indicando fecha, hora, tipo de incidencia y descripción de la misma entre otros datos, para notificarlas al Administrador de Sistemas y que se solucionen, usando los cauces habilitados y con el formato que estipule la entidad responsable.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Equipos informáticos y periféricos. Equipos en máquinas virtuales en la nube. Sistemas operativos y parámetros de configuración. Herramientas ofimáticas. Servicios de transferencia de ficheros y mensajería. Herramientas de 'backup'. Cortafuegos antivirus y servidores 'proxy'. Herramientas de gestión de cambios, incidencias y configuración.

Información utilizada o generada

Normas externas de trabajo (normativa de protección de datos, normativa sobre prevención de riesgos laborales). Normas internas de trabajo (procedimientos internos de instalación, nomenclatura, plan de seguridad y protocolos de comunicaciones). Documentación técnica (manuales de uso y funcionamiento de los sistemas informáticos, manuales de funcionamiento del 'software' asociado, material de cursos de formación, sistemas de ayuda de las aplicaciones informáticas, soportes técnicos de asistencia -telefónica, Internet, mensajería, foros, entre otros-).